



**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 28/2019

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: RATIFÍCASE el Convenio Marco de Colaboración y Complementación Institucional suscripto entre la Municipalidad de Las Higueras y la Fundación Social Río Cuarto que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza, a los fines de mancomunar esfuerzos para la implementación y desarrollo de programas, proyectos y/o acciones destinados a promover y potenciar el desarrollo social, ambiental y la calidad de vida de la ciudadanía de ambas localidades.

ARTÍCULO 2º: IMPÚTENSE los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Partida 2.1.8.8. *Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos* del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.